

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## CATALUÑA

**19115** *RESOLUCION de 25 de mayo de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona (Archs, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia: LD/17.791/80.

Ampliaciones y mejoras en E. T. «Sabadell», montando cuatro celdas para líneas a 25 KV, instalando dos baterías de condensadores a 25 KV, denominadas 4-2 y 6-2, e instalando dos baterías de condensadores a 11 KV, denominadas 2 y 3, en la carretera de Castellar, sin número, en término municipal de Sabadell.

Barcelona, 25 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios accidental.—10.420-E.

**19116** *RESOLUCION de 27 de junio de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-B-162, «Variante de Berga, Carretera C-1411 de Esparreguera a Bellver. Tramo: Berga-Cercs». Términos municipales de Berga y Cercs.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1983, en el correspondiente «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de mayo de 1983 y en el periódico local «La Vanguardia» del 10 de mayo de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo de Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de junio de 1983, se ha resuelto señalar los próximos días 21 de julio, en Berga, y el siguiente día 22 de julio, en Cercs, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Berga y Cercs, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 27 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—9.164-E.

## ANDALUCIA

**19117** *RESOLUCION de 18 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación

eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejora de los suministros eléctricos en Pozo Alcón, conforme a las previsiones del Planer. mediante la construcción de las instalaciones eléctricas siguientes:

1.ª Nueva línea aérea trifásica a 25 KV., en doble circuito, de 974 metros de longitud, con origen en centro de seccionamiento y transformación existente y final en línea de circunvalación a Pozo Alcón y en línea a Cuevas del Campo, término municipal de Baza (Granada). Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

2.ª Adaptación de líneas aéreas a 25 KV. existentes, mediante la construcción de un tramo de 60 metros de longitud, con origen en el centro de seccionamiento y final en apoyo de línea aérea a caseta «Era Alta», y otro tramo en doble circuito trifásico, de 20 metros de longitud, con origen en el centro de seccionamiento y final en nuevo apoyo de donde derivarán las líneas existentes a Hinojares y a Castriil, con análogas características a la anterior.

3.ª Línea eléctrica de media tensión en un solo circuito trifásico, en cable subterráneo para 12/20 KV, de 519 metros de longitud, en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, que enlazará los centros de transformación existentes «Caseta Era Alta Caseta Cerro».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.180.884.

Referencia: Número de expediente 069-025.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial Antonio Molina Rivas.—4.222-14.

## PRINCIPADO DE ASTURIAS

**19118** *LEY de 2 de 28 de abril de 1983, de Presupuesto Generales del Principado de Asturias para el ejercicio económico de 1983.*

Aprobada por la Junta General del Principado la Ley 2/1983 (publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 104 de fecha 7 de mayo de 1983), se inserta a continuación el texto correspondiente.

El Presidente del Principado de Asturias,

Sea notorio que la Junta General del Principado, y yo, en nombre de Su Majestad el Rey, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31-2 del Estatuto de Autonomía para Asturias, vengo en promulgar la siguiente Ley de Presupuesto Generales del Principado de Asturias para el ejercicio económico de 1983.

Artículo 1. Se aprueban los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio económico de 1983, integrados por

1. El Presupuesto del Principado, en cuyo estado de gastos se conceden los créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones, por un importe de 13.760.719.077 pesetas. Las estimaciones de los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en el estado de ingresos, por un importe total de 13.760.719.077 pesetas.

2. Los presupuestos de las Fundaciones públicas de él de-